



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 102 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2019-01483-00

Del anterior acuerdo de transacción suscrito por los aquí intervinientes (fls. 14-17), se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, al tenor de lo normado en el artículo 312 del CGP.

Cumplido el término anterior, secretaria ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÀ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del
103 MAYO 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria